

REGNO DI NAPOLI
CASA REALE

516.4513
28821447

CROQUIS

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	EDAD	TITULO DE PROFESION
	Morillo	Vladimir	120918755	30	Zilicista
CODIGO	☐				

ENERGY: ES	ES: AUC DE
------------	------------

[illegible][illegible]

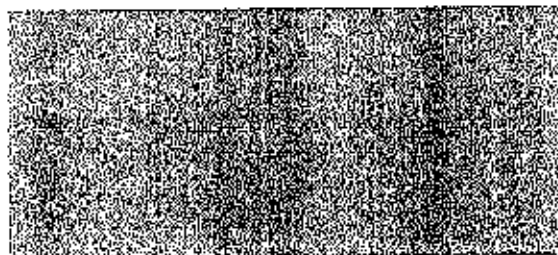
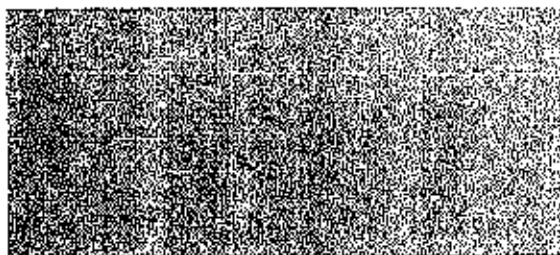


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

*Sello
05/05/14*

Nº S/n



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZA-
CION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

OTORGANTES: EL M.A.G.A.P

A FAVOR DE ANA MURILLO PACHAY .

CUANTÍA (S) USD\$10.00

MANTA, Agosto 21 del 2013



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Ministerio de
Agricultura, Ganadería
Acuacultura y Pesca
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1306M01341

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: BARRIO SANTA MARIANITA LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0316 HAS

UBICADO EN S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 17 de Junio del 2013 a las 14:30:38 VISTOS.- MURILO PACHAY ANA ELIZABETH con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1313518795 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1306M01341, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: BARRIO SANTA MARIANITA LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0316 HAS

O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.06	X 0.0316 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 06 DEL 09-03-2005

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) petionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).
#5433

FECHA(S)
01-Abr-2013

VALOR(ES)
\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 10.00



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: MURILO PACHAY ANA ELIZABETH el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 15-01-2013 y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 A P02 21.0 METROS RUMBO S 48 51 56 E CON JAIME MURILLO PACHAY DEL P02 A P03 12.4 METROS RUMBO S 66 44 27 E CON PATRIMONIO DEL ESTADO PRESUNTO COLINDANTE

SUR: DEL P04 A P05 36.5 METROS RUMBO N 54 28 51 W CON CRISTOBAL MURILLO PACHAY

ESTE: DEL P03 A P04 10.80 METROS CON CALLE PUBLICA S/N SIGUIENDO SU TRAZADO

OESTE: DEL P05 A P01 10.00 METROS CON RIO PACOCHE SIGUIENDO SU RECORRIDO

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación/ Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1306M01341 EXPEDIENTE No.: 1306M01341

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: BARRIO SANTA MARIANITA LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0316 HAS
UBICADO EN S/N O NOMBRE: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...



MURILO PACHAY ANA ELIZABETH

1306M01341


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

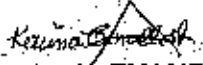
CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 494 Tomo No. 6050
Guayaquil, 23-06-2013

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PORTOVIEJO MANABI

Certifico: Que es fiel
copia del original

CIUDADANIA 131351879-5
 MURILLO PACHAY ANA ELIZABETH
 MANABI/MANTA/SAN LORENZO
 07 SEPTIEMBRE 1987
 001- 0074 00074 F
 MANABI/ MANTA
 SAN LORENZO 1987



ECUATORIANA****
 SOLTERO
 PRIMARIA
 QUESACER, DOMESTICOS
 MANUEL ANDRES MURILLO PACHAY
 FELISA ANADA PACHAY SANCHEZ
 MANTA 05/12/2013

0185106

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONGRESO NACIONAL ELECTORAL
 JUNTA DEL CANTÓN MANTA
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

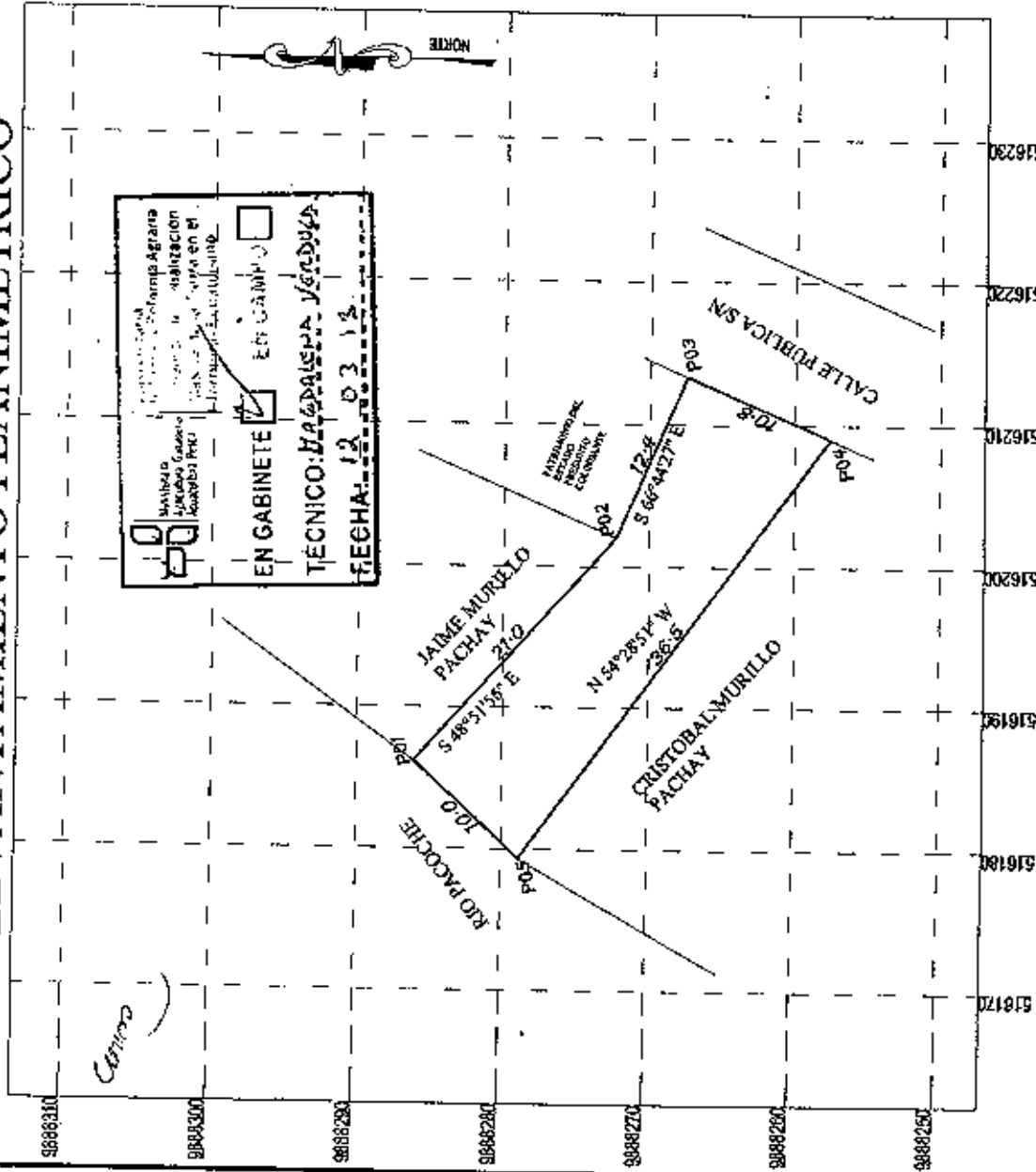
002
002-0125 **1313518795**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MURILLO PACHAY ANA ELIZABETH

MANABI	CIRCONSCRIPCION	2
PROVINCIA	SANTA MARIANTA	
MANTA		
CANTON	BARROQUA	ZONA

Sindy Sanchez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



☒ EN GABINETE
☐ EN CAMPO
 TÉCNICO: **MARCELO VILLALBA**
 FECHA: **12.03.13**



SISTEMA REFERENCIAL
 FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM
 DATUM DE MAPA WGS 84
 ZONA 17 - SUR

ESCALA: 1:500
 AREA: 0.0316 Ha.

CARTA CARTOGRAFICA:
 SAN LORENZO
 CODIGO: MIV-A-1

FECHA DEL LEVANTAMIENTO
 16 DE ENERO DEL 2013

Gobierno Provincial
 SANTA MARIANITA

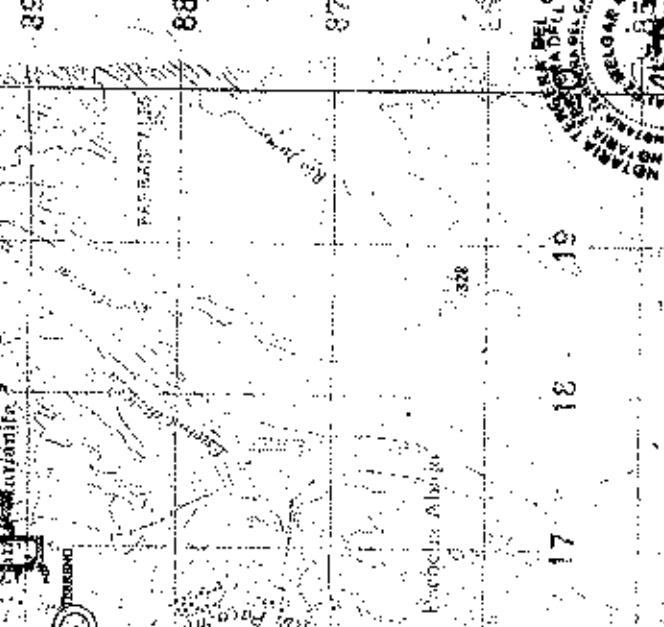
PROVINCIA: MANABI
 PARROQUIA: SANTA MARIANITA

CANTON: SANTA MARIANITA
 SECTOR: BARRIO SANTA MARIANITA

POSSESIONARIO
 ANDRILLO PACHAY ANA ELIZABETH

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
 Y REFORMA AGROPECUARIA

PLANO DE UBICACION
 1:50000



RESPONSABILIDAD TÉCNICA:
 INC. CESAR ALCHUCAS QUIROGA
 RUC: 1099-02-215589

REVISADO Y APROBADO:
 (Signature)



INFORME DE LINDERACION

PROVINCIA: MANABI
 PARROQUIA: SANTA MARIANITA
 CANTON: MANTA
 SECTOR: BARRIO SANTA MARIANITA

POSESIONARIO:

MURILLO PACHAY ANA ELIZABETH
 CI. 131351879-5



DESCRIPCION DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE
- DEL P01 A P02, 21.0 METROS, RUMBO S 48°51'56" E, CON JAIME MURILLO PACHAY
- DEL P02 A P03, 12.4 METROS, RUMBO S 66°44'27" E, CON PATRIMONIO DEL ESTADO, PRESUNTO COLINDANTE
COLINDANTE SUR
- DEL P04 A P05, 36.5 METROS, RUMBO N 54°28'51" W, CON CRISTOBAL MURILLO PACHAY
COLINDANTE ESTE
- DEL P03 A P04, 10.80 METROS, CON CALLE PUBLICA S/N SIGUIENDO SU TRAZADO
COLINDANTE OESTE
- DEL P05 A P01, 10.00 METROS, CON RIO PACOCHE SIGUIENDO SU RECORRIDO
ÁREA TOTAL = 0.0316 Ha

CUADRO DE DATOS

VERTICE	COORDENADAS PLANAS UTM / WGS - 84		VERTICE		DISTANCIA (m)	RUMBO	COLINDANTE
	NORTE	ESTE	DESDE	HASTA			
P01	9858288.1	516186.2	P01	P02	21.0	S 48°51'56" E	JAIME MURILLO PACHAY
P02	9858272.3	516202.0	P02	P03	12.4	S 66°44'27" E	PATRIMONIO DEL ESTADO PRESUNTO COLINDANTE
P03	9858287.4	516213.4	P03	P04	10.8		CALLE PUBLICA S/N
P04	9858257.6	516209.0	P04	P05	36.5	N 54°28'51" W	CRISTOBAL MURILLO PACHAY
P05	9858278.8	516179.3	P05	P01	10.0		RIO PACOCHE

RESPONSABLE TECNICO

ING CESAR MACHUCA
 Reg. SENESCYT 1009-02-215599

REVISADO Y APROBADO POR

[Firma]

Subsecretaría de Recursos Agrarios
 Proyecto de Linderación
 Masiva de la Tierra en el Territorio Esnebarina

EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐

TECNICO: MACHUCA CESAR
 FECHA: 12-03-13

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			
AREA DE OTROS USOS			
AREA AGRICOLA / PEGUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0316	2 AÑOS	MANTENIMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
MANTENIMIENTO DE CASA	X		X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
 SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y FRUTALES
 MANTENER LIMPIO EL PREDIO

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. Ana Elizabeth Murrillo P.
 MURILLO PACHAY ANA ELIZABETH
 1313518785

Nosotros:
 ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
 Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. [Firma]
 1206221632

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
 PORTOVIEJO, MANABI
 Certifico: Que es fiel copia del original

FECHA: 12/03/2013

... QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA M.A.G.A.P. A FAVOR DE ANA ELIZABETH MURILLO PACHAY, PROTOCOLIZO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS REQUERIDOS. CUANTIA \$10.00. MANTA, Agosto 21 del 2013.-EL NOTARIO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION -EL NOTARIO.